

El suscrito Ciudadano **Lic. Edgar Gustavo Zepeda Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 27 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., hago constar y

**CERTIFICO**

Que en **Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 07 (siete) de marzo de 2012 (dos mil doce)**, el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo por el que se autorizan ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal de 2012**, mismo que se transcribe textualmente a continuación:

**Miembros del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracciones I y XII; 48 fracción IX; 102 fracción I; 112 fracción II y 114 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 87 y 89 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 15 fracción I, 34 punto dos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autorizan ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal de 2012, y;**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 15 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., es facultad de este Municipio manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de la Secretaría Tesorería y Finanzas cuidar del buen orden y debida comprobación de las cuentas de egresos e ingresos, glosar oportunamente las cuentas del Ayuntamiento, así como proponer al Ayuntamiento las medidas o disposiciones que tiendan a mejorar la Hacienda Pública del Municipio.
4. Que la fracción II del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, otorga a los

Ayuntamientos la facultad para realizar modificaciones a las partidas de su Presupuesto de Egresos, una vez que éste ha sido aprobado, ya que las transferencias y modificaciones, en el estado del ejercicio presupuestal, son parte de los sistemas de control para el ejercicio del gasto público y constituyen medios para guardar el equilibrio presupuestal, con relación a los ingresos.

5. Que el artículo 87 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establece que el objetivo de la Contabilidad Gubernamental, es registrar y clasificar el origen, destino y manejo de los recursos públicos, generando los estados financieros, para su fiscalización.
6. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley mencionada en el considerando anterior, la contabilidad gubernamental estará a cargo de las dependencias encargadas de las finanzas públicas.
7. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 de diciembre de 2011, se aprobó el Acuerdo relativo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2012, por la cantidad de \$438'673,298.00 (Cuatrocientos treinta y ocho millones seiscientos setenta y tres mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 m.n.).
8. Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de enero de 2012, el Ayuntamiento aprobó el Acuerdo por el que se autorizan transferencias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal de 2012.
9. Que en Sesiones de Cabildo de fecha 09 y 15 de febrero de 2012, el Ayuntamiento aprobó el Acuerdo por el que se autorizan ampliaciones y transferencias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal de 2012.
10. Que con fecha 27 de febrero de 2012, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número STF/DE/0333/2012, signado por la C.P. María Elizabeth Morales Vega en su carácter de Secretaria de Tesorería y Finanzas, mediante el cual remite ampliaciones y transferencias correspondientes al ejercicio fiscal 2012 para que sean sometidas en la próxima Sesión de Cabildo y sean aprobadas, en la forma que a continuación se describe:

RESUMEN AMPLIACIONES						
6	1	4	0	DIVISION DE TERRENOS Y OBRAS DE URB	1,525,562.29	1)
REMANENTE DE RECURSOS PROPIOS 2011						
6	1	4	0	DIVISION DE TERRENOS Y OBRAS DE URB	5,114,900.96	2)
REMANENTE DE RECURSOS APAZU 11						
6	1	4	0	DIVISION DE TERRENOS Y OBRAS DE URB	569,638.04	3)
REMANENTE DE RECURSOS PROSSAPYS 11						
6	1	4	0	DIVISION DE TERRENOS Y OBRAS DE URB	228,871.71	4)
REMANENTE DE RECURSOS FISM 11						
6	1	2	0	EDIFICACION NO HABITACIONAL	2,740,146.12	5)
REMANENTE DE RECURSOS GEQ 11						
6	1	4	0	DIVISION DE TERRENOS Y OBRAS DE URB	1,830,286.53	6)
REMANENTE DE RECURSOS GEQ 11						
TOTAL AMPLIACIONES					12,009,405.65	

AMPLIACIONES								
PARTIDA	5	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO DURANTE EL PERIODO				PREUPUESTO MODIFICADO
				FEBRERO				
				AMPLIACIONES		TRASNSFERENCIAS		
				AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	
1 0 0 0	100	SERVICIOS PERSONALES	276,248,670.70	-	-	-	-	276,248,670.70
1 2 0 0	120	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	-	-	-	-	-	-
1 3 0 0	130	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	52,633,077.24	-	-	-	-	52,633,077.24

1	4	0	0	140	SEGURO SOCIAL		12,300,000.00	-	-	-	-	12,300,000.00
2	0	0	0	200	MATERIALES Y SUMINISTROS		17,770,280.73	-	-	-	-	17,770,280.73
2	5	0	0	250	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS DE LABORATORIO		5,489,000.00	-	-	-	-	5,489,000.00
2	6	0	0	260	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES ADITIVOS		6,000,000.00	-	-	-	-	6,000,000.00
3	0	0	0	300	SERVICIOS GENERALES		54,930,327.78	-	-	-	-	54,930,327.78
3	1	0	0	310	SERVICIOS BASICOS		6,090,250.00	-	-	-	-	6,090,250.00
3	2	0	0	320	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		2,378,619.28	-	-	-	-	2,378,619.28
3	3	0	0	330	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS		6,105,377.00	-	-	-	-	6,105,377.00
3	4	0	0	340	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		1,759,324.00	-	-	-	-	1,759,324.00
3	5	0	0	350	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION		4,065,817.00	-	-	-	-	4,065,817.00
4	0	0	0	400	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		37,154,500.00	-	-	-	-	37,154,500.00
4	1	0	0	410	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		32,530,000.00	-	-	-	-	32,530,000.00
4	4	0	0	440	AYUDAS SOCIALES		1,400,000.00	-	-	-	-	1,400,000.00
4	5	0	0	450	PENSIONES Y JUBILACIONES		-	-	-	-	-	-
4	6	0	0	460	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS		-	-	-	-	-	-
4	9	0	0	490	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		-	-	-	-	-	-
5	0	0	0	500	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		5,662,610.00	-	-	-	-	5,662,610.00
5	1	0	0	510	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION		656,000.00	-	-	-	-	656,000.00
5	2	0	0	520	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL RECREATIVO		4,000.00	-	-	-	-	4,000.00
5	3	0	0	530	EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO		-	-	-	-	-	-
5	4	0	0	540	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		62,580.00	-	-	-	-	62,580.00
5	5	0	0	550	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		-	-	-	-	-	-

5	6	0	0	560	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	50,000.00	-	-	-	-	50,000.00
5	7	0	0	570	ACTIVOS BIOLÓGICOS	7,000.00	-	-	-	-	7,000.00
5	8	0	0	580	BIENES INMUEBLES	-	-	-	-	-	-
5	9	0	0	590	ACTIVOS INTANGIBLES	4,883,030.00	-	-	-	-	4,883,030.00
6	0	0	0	600	INVERSION PUBLICA	38,336,908.80	12,009,405.65	-	-	-	50,346,314.45
6	1	0	0	610	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	32,846,172.96	12,009,405.65	-	-	-	44,855,578.61
6	1	2	0	612	EDIFICACIÓN HABITACIONAL	7,337,330.95	2,740,146.12	-	-	-	10,077,477.07
6	1	4	0	614	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS URBANIZACIÓN	25,508,842.01	9,269,259.53	-	-	-	34,778,101.54
6	2	0	0	620	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	5,490,735.84	-	-	-	-	5,490,735.84
6	3	0	0	630	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	-	-	-	-	-	-
7	0	0	0	700	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-	-	-
8	0	0	0	800	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,570,000.00	-	-	-	-	8,570,000.00
8	1	0	0	810	PARTICIPACIONES	-	-	-	-	-	-
8	5	0	0	850	CONVENIOS	8,570,000.00	-	-	-	-	8,570,000.00
9	0	0	0	900	DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-
9	1	0	0	910	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-
9	2	0	0	920	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-
9	3	0	0	930	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-
9	4	0	0	940	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-	-	-	-
9	6	0	0	960	APOYOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9	9	0	0	990	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>						<b>438,673,298.00</b>	<b>12,009,405.65</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>450,682,703.65</b>

1) AMPLIACIÓN DE REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES DE RECURSOS PROPIOS 2011 POR LA CANTIDAD DE \$1,525,562.29 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N)

2) AMPLIACIÓN DE REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES DE RECURSOS APAZU 2011 POR LA CANTIDAD DE \$5,114,900.96 (CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS 96/100 M.N)

3) AMPLIACIÓN DE REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES DE RECURSOS PROSSAPYS 2011 POR LA CANTIDAD DE \$569,638.04 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N)

4) AMPLIACIÓN DE REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES DE RECURSOS FISM 2011 POR LA CANTIDAD DE \$228,871.71 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 71/100 M.N)

5) AMPLIACIÓN DE REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES DE RECURSOS GEQ 2011 POR LA CANTIDAD DE \$2,740,146.12 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N)

6) AMPLIACIÓN DE REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES DE RECURSOS GEQ 2011 POR LA CANTIDAD DE \$1,830,286.53 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N)

TRANSFERENCIAS								
PARTIDA	5	NOMBRE DE LA PARTIDA	TOTAL	PRESUPUESTO MODIFICADO DURANTE EL PERIODO				PRESUPUESTO MODIFICADO 2012
				FEBRERO				
				AMPLIACIONES		TRASNSFERENCIAS		
				AUMENTO	DISMINUCION	AUMENTO	DISMINUCION	
1 0 0 0	1000	SERVICIOS PERSONALES	276,248,670.70	-	-	-	-	276,158,670.70
1 1 0 0	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	182,541,309.67	-	-	-	-	182,541,309.67
1 2 0 0	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	-	-	-	-	-	-
1 3 0 0	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES ESPECIALES Y	52,633,077.24	-	-	-	-	52,543,077.24
1 4 0 0	1400	SEGURIDAD SOCIAL	12,300,000.00	-	-	-	-	12,300,000.00
1 5 0 0	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES ECONOMICAS Y	25,617,586.75	-	-	-	-	25,617,586.75
1 6 0 0	1600	PREVISIONES	-	-	-	-	-	-

1	7	0	0	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	Y	3,156,697.04	-	-	-	-	3,156,697.04
2	0	0	0	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	Y	17,770,280.73	-	-	1,001,238.60	246,238.60	18,675,280.73
2	1	0	0	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	Y	5,151,980.73	-	-	471,238.60	-	5,623,219.33
2	1	4	0	2140	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	Y	94,000.00	-	-	15,000.00	-	109,000.00
2	1	5	0	2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	Y	166,500.00	-	-	456,238.60	-	622,738.60
2	2	0	0	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	Y	85,000.00	-	-	530,000.00	50,000.00	565,000.00
2	2	1	0	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	Y	25,000.00	-	-	530,000.00	-	555,000.00
2	2	2	0	2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	Y	60,000.00	-	-	-	50,000.00	10,000.00
2	3	0	0	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	Y	50,000.00	-	-	-	-	50,000.00
2	4	0	0	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	Y	613,300.00	-	-	-	166,238.60	597,061.40
2	4	6	0	2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	Y	67,000.00	-	-	-	50,000.00	17,000.00
2	4	7	0	2470	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	Y	90,000.00	-	-	-	100,000.00	140,000.00
2	4	9	0	2490	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	Y	185,000.00	-	-	-	16,238.60	168,761.40
2	5	0	0	2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	Y	5,489,000.00	-	-	-	-	5,489,000.00
2	6	0	0	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	Y	6,000,000.00	-	-	-	-	6,000,000.00
2	7	0	0	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	Y	151,000.00	-	-	-	-	151,000.00
2	8	0	0	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	Y	225,000.00	-	-	-	30,000.00	195,000.00
2	8	3	0	2830	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	Y	100,000.00	-	-	-	30,000.00	70,000.00
2	9	0	0	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	Y	5,000.00	-	-	-	-	5,000.00

				<b>MENORES</b>							
3	0	0	0	3000	SERVICIOS GENERALES	54,930,327.78	-	-	1,135,800.00	240,000.00	55,766,127.78
3	1	0	0	3100	SERVICIOS BASICOS	6,090,250.00	-	-	-	240,000.00	5,850,250.00
3	1	1	0	3110	ENERGIA ELECTRICA	1,800,000.00				140,000.00	1,660,000.00
3	1	3	0	3130	AGUA	1,300,000.00				100,000.00	1,200,000.00
3	2	0	0	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,378,619.28	-	-	1,000,000.00	-	3,378,619.28
3	2	9	0	3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	486,973.28			1,000,000.00		1,486,973.28
3	3	0	0	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,105,377.00	-	-	10,000.00	-	6,115,377.00
3	3	9	0	3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS TECNICOS INTEGRALES	2,845,496.00	Y		10,000.00		2,855,496.00
3	4	0	0	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS COMERCIALES	1,759,324.00	Y	-	-	-	1,759,324.00
3	5	0	0	3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO CONSERVACION	4,065,817.00	Y	-	-	-	4,065,817.00
3	6	0	0	3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL PUBLICIDAD	3,000,000.00	Y	-	-	-	3,000,000.00
3	7	0	0	3700	SERVICIOS DE TRASLADO VIATICOS	3,000.00	Y	-	-	125,800.00	128,800.00
3	7	2	0	3720	PASAJES TERRESTRES	3,000.00			70,800.00		73,800.00
3	7	5	0	3750	VIATICOS EN EL PAIS	-			55,000.00		55,000.00
3	8	0	0	3800	SERVICIOS OFICIALES	700,000.00	-	-	-	-	700,000.00
3	9	0	0	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	30,827,940.50	-	-	-	-	30,767,940.50
3	9	1	0	3910	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	-					-
3	9	2	0	3920	IMPUESTOS DERECHOS	400,000.00	Y				400,000.00
3	9	3	0	3930	IMPUESTOS DERECHOS DE IMPORTACION	-	Y				-
3	9	4	0	3940	SENTENCIAS RESOLUCIONES JUDICIALES	2,000,000.00	Y				2,000,000.00
3	9	5	0	3950	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	52,500.00	Y				52,500.00
3	9	6	0	3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	-					-
3	9	8	0	3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION	28,360,440.50					28,300,440.50